



Resolución Jefatural No.

124

-86- AGN/J

Lima, 24. JUL 1986

Visto el expediente N°13643-86 con 04 folios útiles de don Carlos René ROBLES RAZURI, Funcionario del Archivo Departamental de Piura, quien solicita renuncia al cargo;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el inciso c) artículo 34º de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y el inciso b) artículo 34º del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la renuncia es una forma de dar término a la actividad de la función pública;

Que, el recurrente para efectos de lo solicitado cumple con legalizar notarialmente su firma;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón(Informe N°062-86-AGN-AP-ESCALAF.) y la liquidación practicada(Informe N°025-86-AGN-APER-LIQUIDAC.) el referido funcionario acredita desde el 01-04-1976, fecha de nombramiento a la Administración Pública según RD.N°0876-INC-de fecha 26-04-1976, hasta el 30-- de junio de 1986 un total de (10)años y (03)meses de servicios administrativos al Estado, por lo que le corresponde percibir remuneración compensatoria por tiempo de servicios por la suma total de --- I/.4,387.50;

Que, asimismo, de acuerdo a lo informado por el equipo de remuneraciones, el citado servidor adeuda al Estado la suma de I/. 604.00 por saldo pendiente de cancelación de préstamo administrativo excepcional, suma que debe deducirse de la remuneración indemnizatoria a otorgarse por la presente resolución;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la presente resolución;

Estando con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, del Jefe del Area de Personal; y

De conformidad con los dispositivos legales aludidos, el Decreto Ley N° 22404, los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 016-83-PCM y 007-82-JUS.;

SE RESUELVE

1. ACEPTAR, a partir del 01 de Julio de 1986 la renuncia formulada por don Carlos René ROBLES RAZURI al cargo de Director, Nivel 4 del Archivo Departamental de Piura, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación mediante un eficiente trabajo archivístico.

//..

///..

2. OTORGAR, a favor del citado ex-funcionario la suma total de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTISIETE INTIS CON CINCUENTA CENTIMOS (I/ 4,387.50) por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios como indemnización por los años de servicios prestados al Estado, equivalente dicho monto al 50% de su remuneración básica percibida al 30-06-86 por el total de años de servicios acreditados.

3. Deducir del monto de la remuneración compensatoria que antecede la suma total de I/. 604.00 por saldo pendiente de cancelación de préstamo administrativo excepcional.

El egreso que origine la presente resolución se afectará con cargo a la asignación específica 01.20 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA
AP
jra.



César Gutiérrez Muñoz

César Gutiérrez Muñoz

Jefe del Archivo General de la Nación

